Secretaría NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018, ID N° 345.428, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA CQ INGIENERÍA S.R.L.

Contrato SNNA N°.13/2018

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de Setiembre del año dos mil dieciocho, por una parte la **SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, Ministra - Secretaria Ejecutiva, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 8 de fecha 15 de agosto de 2018, y el **Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci**, con Cédula de Identidad N° 517.416, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 63 de fecha 20 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **CQ INGIENERÍA S.R.L.**, con RUC Nº 80006718-5 domiciliada en calle Picada Diarte Nº 2486 esquina Tokio, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Señor Carlos Javier Cruz Quiñonez**, con Cédula de Identidad N° 2.127.590, en carácter de Apoderado, de conformidad al Poder Especial otorgándole por escritura N° 99, folio 196 y sgte., del Protocolo de la División Civil Sección "A" del Registro Notarial N° 492 (Asunción), denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto "LA CONTRATANTE" ha convocado al llamado a Contratación Directa Nº 03/2018 para la adquisición de **"ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y ARTÍCULOS DE PLÁTICOS"**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y 3719/15, y adjudicado por Resolución SNNA Nº 274/2018 y su Rectificativa Nº 312/2018, la oferta del **PROVEEDOR**, por un monto de **Gs. 28.323.054 (Guaraníes Veintiocho Millones Trescientos Veintitrés Mil Cincuenta y Cuatro)**, en adelante denominado el "Precio del Contrato".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (N° 909/2018), correspondiente al Sub Grupo del Objeto de Gasto 390- Otros Bienes de Consumo, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345428.

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2018, ID N° 345.428, convocado por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según el acto administrativo Resolución SNNA N° 274/2018 y su Rectificativa N° 312/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.01 Lista de precios:

	PROVEEDOR: CQ INGENIERIA S.R.L								
ITEM N°	Descripción del bien		Unidad de medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Proceden-cia	Precio Unitario	Precio Total
1	Escalera de metal simple	Escalera de Extensión Tipo III metálico de 28 peldaño total, tipo deslizante, capacidad de carga 110 kg.	Unidad	Unidad	2	FASCY	China	1.513.000	3.026.000
2	Escalera de metal doble	Escalera Tipo Tijera metálico de 6 peldaño cada lado, capacidad de carga 110 kg.	Unidad	Unidad	2	ALUSTE	China	347.100	694.200
3	Escalera de metal doble	Escalera Tipo Tijera metálico de 8 peldaño cada lado, capacidad de carga 110 kg.	Unidad	Unidad	2	FASCY	China	587.400	1.174.800
5	Desmalezadora	Cuchilla para corta césped, 50 cilindradas (C.C), rotación máxima RPM: 10000, HP: 2, Tipo Sistema de arranque Manual Auto retráctil, Retorno Automático.	Unidad	Unidad	2	SONGHE	China	1.246.000	2.492.000
12	Destornillador Buscapolo	Busca polo Digital de 12-250V MIDE TENSION CORRIENTE ALTERNA *Verifica Neutro *CHEQUEA LA CONEXION A TIERRA DE LOS ARTEFACTOS *Mide Inductancia *DESTORNILLADOR PUNTA PLANA *BLISTER CON INSTRUCCIONES DE USO	Unidad	Unidad	6	PROFIELD	China	29.815	178.890
14	Manómetro para Aires acondicionados	Manómetro para R-22, ecológico 410, para Split con visor, con manguera de alta y baja de carga de gas y acople R-22 y 410.	Unidad	Unidad	4	IMPORCLIMA	China	169.100	676.400
16	Martillo TIPO MAZO CHICO	Tipo Mazo Chico de 1kl	Unidad	Unidad	6	GARDEX	China	18.690	112.140
17	Martillo PATA DE CABRA	Martillo pata de cabra	Unidad	Unidad	6	TRAMONTINA	Brasil	12.905	77.430
21	Plaqueta Electrónica	Universal de aire tipo Split - Frio Caliente	Unidad	Unidad	25	IMPORTCLIMA	China	90.780	2.269.500
22	Machete	Machete -Tamaño 12" - Acero inoxidable -Mango de polipropileno. - Resistente a los golpes - Vaina de nylon impermeable	Unidad	Unidad	4	GARDEX	China	19.847	79.388
24	Azada TAMAÑO GRANDE	Recta Tamaño grande de metal de 2,5 libras	Unidad	Unidad	3	TRAMONTINA	Brasil	17.800	53.400
26	Martillo de goma	Con cabeza de goma negra con mango de madera auto fijable barnizado de 450 gramos.	Unidad	Unidad	4	GARDEX	China	22.250	89.000
37	Moto sierra	De 52 Cilindrada, de 18" 2.7 HP, Diseño ergonómico del arrancador para un fácil arranque.	Unidad	Unidad	1	GARDEX	China	890.089	890.089
38	Tijera de podar	Tijera de jardinería con mango de madera, grande	Unidad	Unidad	4	TRAMONTINA	Brasil	20.203	80.812
39	Formón	Con mango de goma de 3/4	Unidad	Unidad	4	SOLMAX	Chino	15.130	60.520
41	Pala de punta	Pala de punta de acero con mango de hierro, Manija ergonómica de hierro,	Unidad	Unidad	3	NACIONAL	Paraguay	48.060	144.180

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

		Cabo de hierro de 70 cm, Dimensiones de la pala 30 x 17 cm, Peso 1,9 kg							
43	Carretilla de metal	Metal de una sola rueda	Unidad	Unidad	2	TRAMONTINA	Brasil	124.600	249.200
58	Mecha para madera	Mecha estrella para madera de metal de 10mm	Unidad	Unidad	10	IRWIN	Brasil	11.748	117.480
67	Alambre Dulce	alambre de atar	kilos	rollo	3	CHINO	China	8.455	25.365
72	Pasador de metal con portacandado	Portacandado, de 5 1/2 Pulgadas con seguro de alta resistencia y durabilidad, alta calidad, fácil instalación.	Unidad	Unidad	30	PROFIELD	China	4.984	149.520
74	Disco de corte para amoladora	Disco de corte Nº 9 de acero rápido	Unidad	Unidad	10	DAEWOO	China	18.690	186.900
75	Disco de pulir para amoladora	Disco de pulir Nº 9	Unidad	Unidad	10	RHODIUS	Alemán	25.810	258.100
83	Lija	Papeles de lija de 120 cm	Unidad	Unidad	100	NORTON	Brasil	890	89.000
84	Lija	Papeles de lija de 220 cm	Unidad	Unidad	100	NORTON	Brasil	890	89.000
93	Alma Doble de Galbanizada	De Bronce Para Split de 5/16	Unidad	Unidad	20	ALVAREZ	China	64.970	1.299.400
94	Alma Doble de Galbanizada	De Bronce Para Split de 7/16	Unidad	Unidad	20	ALVAREZ	China	64.970	1.299.400
95	Alma Doble de Galbanizada	Alma doble de Bronce con reducion de 1/2 a 3/4 para Split	Unidad	Unidad	20	ALVAREZ	China	11.570	231.400
97	Alma Doble de Galbanizada	Alma doble de Bronce con reducion de 5/8 a 3/8 para Split	Unidad	Unidad	20	ALVAREZ	China	8.099	161.980
98	Alma Doble de Galbanizada	Alma doble de Bronce con reducion de 3/8 a 5/16 para Split	Unidad	Unidad	20	ALVAREZ	China	4.361	87.220
99	Alma Doble de Galbanizada	Alma doble de Bronce con reducion de 5/16 a 7/16 para Split	Unidad	Unidad	20	ALVAREZ	China	6.675	133.500
100	Alma Doble de Galbanizada	Alma doble de Bronce con reducion de 1/2 a 5/8 para Split	Unidad	Unidad	20	ALVAREZ	China	8.455	169.100
101	Alma Doble de Galbanizada	Alma doble de Bronce con reducion de 1/2 a 3/8 para Split	Unidad	Unidad	20	ALVAREZ	China	5.785	115.700
102	Tuerca de metal	Tuerca de Bronce para Split de 3/4	Unidad	Unidad	20	GARDEX	China	4.895	97.900
103	Tuerca de metal	Tuerca de Bronce para Split de 1/2	Unidad	Unidad	20	GARDEX	China	3.382	67.640
104	Tuerca de metal	Tuerca de Bronce para Split de 5/8	Unidad	Unidad	20	GARDEX	China	5.963	119.260
105	Tuerca de metal	Tuerca de Bronce para Split de 3/8	Unidad	Unidad	20	GARDEX	China	2.403	48.060
106	Tuerca de metal	Tuerca de Bronce para Split de 5/16	Unidad	Unidad	20	GARDEX	China	7.298	145.960
107	Tuerca de metal	Tuerca de Bronce para Split de 7/16	Unidad	Unidad	20	GARDEX	China	9.078	181.560
113	Linterna portátil	Linterna portátil tamaño mediano recargable de Aluminio	Unidad	Unidad	4	IMPORT	China	48.950	195.800
115	Tornillo para chapa	Para colocación de chapa de 1 pulgada y 1/2	Unidad	Unidad	100	GARDEX	China	223	22.300
118	Tester digital	Tester Multimetro Digital (kit), Test de Voltaje AC/DC (Corriente alterna y continua) rango de 0 voltios 600 voltios o superior, Test de Continuidad: beeper on <20 off>250; Test de diodos, Test de capacitores con rangos de OF a 1000uf o, Test de temperatura - 40 °Cto 400 °c, Test de Frecuencia Garantía (escrita), Respaldo Técnico Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Unidad	Unidad	1	SOLMAX	China	311.500	311.500
119	Sifón tipo t	Sifón Corrugado Doble 1 de 1.1/4 a 1.1/2 a ser utilizado para piletas y lavatorios de la cocina.	Unidad	Unidad	50	KRONA	Brasil	18.245	912.250
120	Sifón tipo t	Sifón Multiuso 1 de 1.1/4 a 1.1/2, a ser utilizado para	Unidad	Unidad	50	KRONA	Brasil	8.633	431.650

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

		piletas y lavatorios de la cocina.							
123	Caño de Plástico	De 50 mm para desagüe, de plástico resistente	Unidad	Unidad	15	KRONA	Brasil	30.260	453.900
124	Caño de Plástico	De 40 mm para desagüe, de plástico resistente	Unidad	Unidad	15	KRONA	Brasil	20.470	307.050
125	Caño de Plástico	Caño roscable de 1/2 para agua, de plástico resistente	Unidad	Unidad	15	KRONA	Brasil	24.030	360.450
127	Caño de Plástico	Caño roscable de 1/2 para agua caliente, de plástico resistente	Unidad	Unidad	15	TITAN	Brasil	27.590	413.850
132	Codo de Plástico	De 90ª X 40MM, para desagüe, de plástico resistente	Unidad	Unidad	30	KRONA	Brasil	1.068	32.040
136	Codo de Plástico	Roscable de 3/4 a 1/2" para agua, de plástico resistente	Unidad	Unidad	30	TIGRE	Brasil	1.780	53.400
137	Abrazadera de reparación para tubos de plástico pvc	Abrazadera para tubo roscable de 1/2" de plástico para agua, de plástico resistente	Unidad	Unidad	50	TIGRE	Brasil	1.335	66.750
138	Abrazadera de reparación para tubos de plástico pvc	Abrazadera para tubo roscable de 3/4", plástico para agua, resistente	Unidad	Unidad	50	TIGRE	Brasil	1.602	80.100
141	Unión sencilla	Roscable de 3/4 x 1/2", de plástico resistente, plástico	Unidad	Unidad	30	AMANCO	Brasil	534	16.020
144	Unión Doble	Enlace recto de 1/2" de diámetro Enlace recto de polipropileno reforzado. Plástico	Unidad	Unidad	30	DUKE	Argentina	31.150	934.500
145	Unión doble	Enlace recto de 3/4" de diámetro Enlace recto de polipropileno reforzado , plástico	Unidad	Unidad	30	DUKE	Argentina	35.600	1.068.000
146	Unión doble	Enlace recto de 1" de diámetro Enlace recto de polipropileno reforzado, plástico	Unidad	Unidad	30	DUKE	Argentina	53.400	1.602.000
151	Conexión	Flexible de 60 cm para colocar lavatorio resistente	Unidad	Unidad	60	BC	China	21.360	1.281.600
156	Tapa para inodoro	tapa para inodoro con asiento acolchonado color blanco	Unidad	Unidad	50	ORION	Brasil	47.170	2.358.500
	TOTAL (Guaraníes)								**28.323.054**

5.02 El monto del contrato asciende a **Gs. 28.323.054 (Guaraníes Veintiocho Millones Trescientos Veintitrés Mil Cincuenta y Cuatro)** IVA incluido.----------

5.03 El Proveedor se compromete a proveer los bienes y o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.04 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

5.05 El Banco y Número de cuenta del proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es del BANCO VISION, Cuenta Corriente en guaraníes N° 0000000006273105.----------

5.05.01 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 – Sub Grupo 390 Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018 aprobado por Ley N° 6026/2018 en concordancia con el Decreto 8452/2018, asignado a la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

5.05.02 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La Convocante procesará el pago correspondiente, de conformidad al Plan Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda, Solicitud de Transferencia de Recursos (STR). El pago será computado dentro de los sesenta 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.05.03 El proveedor solicitará pago por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura A crédito, Nota de Remisión (si aplicase), Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios (si aplicase) y Copia de Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentos que sean necesarios para el procesamiento efectivo. La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicará cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.05.04 En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,5 (cero coma cinco) % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

5.05.05 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.01 Los productos deberán ser entregados a los **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de la Recepción de la Orden de Compra emitida por la Dirección Administrativa.

7.02 La recepción de todos los bienes será en el horario de 07:00 a 15:00 hs. en el Depósito de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Dirección Administrativa, sito en la ciudad de Asunción – Dirección: Rio Iguazú N° 736 entre Perú y Valois Rivarola.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Contratante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

10.01 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto de las mismas será del 0,5 % (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes.

10.02 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

C.O. INGENIERÍA S.R.L.

10.03 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.01 Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de controversias.

12.02 Para el caso de que las partes no resuelvan sus controversias mediante avenimiento, o negociación directa, éstas establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

12.03 No se utilizará el procedimiento de arbitraje.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del proceso, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los....18.....días del mes de.....Setiembre.....del año dos mil dieciocho.----------

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

.....
Sr. Carlos Javier Cruz Quiñonez
Gerente General
CQ INGIENERÍA S.R.L.

.....
Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

.....
Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia